

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 30 de octubre de 2018

Edición N° 20.374



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1219 del 24/10/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL. "107° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE EMBARCACIÓN". EMBARCACIÓN – DEPARTAMENTO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN.	7
N° 1220 del 24/10/2018 – M.C.T.y D. – CREA EL REGISTRO DE PROPIEDADES DESTINADAS A HOSPEDAJE TURÍSTICO TEMPORARIO. LEY N° 7045. APRUEBA REGLAMENTACIÓN. (VER ANEXO)	7
N° 1221 del 24/10/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL. " 10° ENCUENTRO REGIONAL NOA DE TRIBUTACIÓN".	8
N° 1222 del 24/10/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, AL CARGO DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACIÓN. DISTRITO JUDICIAL ORÁN. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 1224 del 22/10/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, CON ADDENDA CELEBRADO CON LA FIRMA LIBERTAD S.A. DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN RÁPIDA DE LA SUBSECRETARÍA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. (VER ANEXO)	9
N° 1228 del 24/10/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	10
N° 1230 del 24/10/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	12
N° 1232 del 24/10/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	13
N° 1235 del 24/10/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	14
N° 1236 del 24/10/2018 – M.S.P. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	15

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1223 del 24/10/2018 – M.S. – DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. CABO JULIO ROMERO. POLICIA DE LA PROVINCIA.	16
N° 1225 del 24/10/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ANGEL EMILIO ZILLI.	17
N° 1227 del 24/10/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ.	17
N° 1229 del 24/10/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE CARLOS ROBERTO RAFFE.	17
N° 1231 del 24/10/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE GABRIEL NICOLAS VILLARROEL.	18
N° 1233 del 24/10/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE YOLANDA GABRIELA TEJERINA.	18
N° 1234 del 24/10/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARIA FABIANA GANGI.	19

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1202 del 22/10/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO Y EL SR. HÉCTOR CEFERINO ALE. (VER ANEXO)	19
---	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12724/2018 (VER ANEXO)	20
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 29/2018	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.– N° 280/2018	24
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 281/2018	24
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 28/2018	25
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 20/18	26
CONCURSOS DE PRECIOS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 17/18	26
MINISTERIO ECONOMÍA – N° 01/2018 (Valor al Cobro)	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-231647/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-208736/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES	28
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI.	28
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-215102/18	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-208.991/18 Y OTROS	30
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL LOTEOS LOS PARAISOS – DEPARTAMENTO DE CERRILOS.	31
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
AGUSTIN X – EXPTE. N° 23.315	33
SUCESORIOS	
MARTIN, NELLY – EXPTE. N° 623.218/18	33
LOPEZ, RUMALDO – EXPTE. N° EXC 1199/2017	34
MACLEIFF, RICARDO ERNESTO – EXPTE. N° EXP- 633402/18	34
MARCOS TEODORO SERAPIO Y MARÍA ANGELICA ALDERETE – EXPTE. N° 21.410/18	34
BERTOSSI, MARIA ENRIQUETA– EXPTE. N° 46.464/18	35
MORALES, PURA DEL VALLE; DE LA FUENTE, LUIS HUMBERTO – EXPTE. N° 2-612.734/17	35
GARCIA, NESTOR BERTO – EXPTE. N° 639396/18	36
SANCHEZ, BERTA ZORAIDA – EXPTE. N° 628.337/18	36
TORAN GERARDO ROGELIO – EXPTE. N° EXP 620.586/18	36
DOMINGUEZ JOSE NASIB – EXPTE. N° 601690/17	37
REMATES JUDICIALES	
POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 425.083/13.	37

POSESIONES VEINTEAÑALES

ORO, HECTOR HUGO C/LEGUIZAMON DE LEGUIZAMON LUISA- EXPTE. N° 623.532/18.	38
MALDONADO JOSÉ ANTONIO C/ SANCHEZ CIRILO- EXPTE. N° 2015/12	39
PAEZ, CARLOTA LUCIA; VIDAL URZAGASTE, IGNACIO CONTRA BRAVO, LAZARO – EXPTE. N° 581244/17	39

EDICTOS DE QUIEBRAS

PERTENECER S.R.L. S/QUIEBRA EXP. 24333/2017	39
DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA EXPTE N° EXP 146716/6	40
VILLALBA, SERGIO RUBÉN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 642897/18	40

EDICTOS JUDICIALES

SIERRA SORIA CARLOS SEBASTIAN C/PALAVECINO CARINA ELIZABETH- EXPTE. N° 1595/16.	41
EMPRENDIMIENTO METALÚRGICO INDUSTRIAL S.R.L. C/ECOSTASK S.R.L.; SCHIRADO, CARINA ALEJANDRA – EXPTE. N° 599.552/17	41

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ECO DRILLING ARGENTINA S.R.L.	44
-------------------------------	----

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

DR. MUSCULO S.R.L.	45
--------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNOSTICO SALTA S.A.	45
------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

MENSAJE S.A.	46
RAFEELI S.R.L.	46
LA TIENDA S.A.	47

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

A.SAL.MA. – ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MASAJISTAS.	49
ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA .	49
AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES – CORONEL VICENTE TORINO – ROSARIO DE LERMA	50

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.373 DE FECHA 29/10/2018	50
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/10/2018	52
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/10/2018	52

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1219

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-245.404/2018

VISTO la Declaración N° 294/2018, emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-27.368/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial los actos y festejos conmemorativos al “107° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Embarcación”, en la ciudad de Embarcación, departamento General José de San Martín, realizados el día 11 de octubre de 2018;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial los actos y festejos conmemorativos al “107° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Embarcación”, llevados a cabo el día 11 de octubre de 2018, en la ciudad de Embarcación, departamento General José de San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028418

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1220

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

VISTO lo dispuesto en la Ley Provincial N° 7.045; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley declara al turismo como actividad socioeconómica de interés provincial y prioritaria para el Estado, estableciendo entre sus objetivos el de impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística;

Que en los últimos años se ha advertido un considerable aumento de la oferta de alojamientos turísticos que se instrumentan a través de alquileres temporarios, modalidad locativa prevista en el artículo 1.199, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, complementado por el artículo 1° de la Ley N° 27.221 sobre “Locación de inmuebles con fines turísticos, descanso o similares”;

Que en ese orden de consideraciones, resulta conveniente la creación de un Registro de Propiedades destinadas a Hospedaje Turístico Temporario, con la finalidad de registrar los inmuebles que se destinen a dicha modalidad locativa dentro del territorio de la Provincia de Salta;

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Que la implementación del mencionado Registro tiene por finalidad fomentar un turismo responsable, estimulando el desarrollo de la actividad en un marco de transparencia que garantice seguridad jurídica a todos los actores involucrados, contribuyendo asimismo a promover la calidad de los servicios contratados, y brindar una adecuada protección a los turistas;

Por ello, de conformidad con establecido en el artículo 144, inciso 2°, de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Créase el Registro de Propiedades destinadas a Hospedaje Turístico Temporario.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes será la Autoridad de Aplicación de las disposiciones del presente Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la reglamentación del Registro de Propiedades destinadas a Hospedaje Turístico Temporario, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Yarade – Lavallén – Simón Padrós
VER ANEXO**

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028419

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1221

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-248.560/2018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el “10° Encuentro Regional NOA de Tributación”, a llevarse a cabo el día 7 de diciembre de 2018, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por los docentes de la carrera de Posgrado de Especialización en Tributación, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y su temática versará sobre la Reforma Tributaria Nacional y local y el Revalúo Impositivo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “10° Encuentro Regional NOA de Tributación”, a llevarse a cabo el día 7 de diciembre de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028420

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1222

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 20001-230465/2018-0.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dra. Cristina del Valle Barberá, presenta su renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Oran; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Barberá fue designada en el referido cargo a través del Decreto N° 740/03;

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 01 de Marzo de 2019;

Que han tomado intervención en autos el Señor Presidente de la Corte de Justicia de Salta y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Cristina del Valle Barberá, D.N.I. N° 12.701.879, a su cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Oran, a partir del 01 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028421

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1224

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30052-234880/17 y Agregado.-

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la firma Libertad S.A., y su respectiva Addenda; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Que el mencionado contrato tiene por objeto la locación de un local ubicado en el Centro Comercial Libertad Salta, con dirección en Av. Tavella y Ex Combatientes de Malvinas de la ciudad de Salta, para el funcionamiento de un Centro de Documentación Rápida de la Subsecretaría de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que en orden a lo dispuesto por el Art. 1 Inc. Ñ del Decreto N° 1603/17, se renegociaron los montos de los alquileres para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018, mediante Addenda celebrada al efecto;

Que la Unidad Central de Contrataciones ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de la Ley N° 6838;

Que asimismo, han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, el Servicio de Administración Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1996, el Decreto N° 803/2001 y el Decreto N° 1.603/2017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble y su respectiva Addenda, suscriptas entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la firma Libertad S.A., los que como Anexo forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Subsecretaría de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028423

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1228

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Exptes. Nos 11 – 66.155/15 Cpde. 240, 339 – 255.223/17 Cpde. 3, 366 – 93.198/18, 234 – 94.299/18, 136 – 86.944/18, 136 – 78.626/18, 386 – 99.022/18, 339 – 141.715/17 Cpde. 7, 304 – 77.292/18 Cpde. 2 y 366 – 53.205/18 Cpde. 1

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Administración Central, referidos al Ejercicio 2.018,y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a los rubros integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.018;

Que la Ley N° 8.070 de Presupuesto Ejercicio 2.018, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que asimismo, el artículo 31 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8.070, créditos por un importe total de \$137.267.087,49 (Pesos ciento treinta y siete millones doscientos sesenta y siete mil ochenta y siete con cuarenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a X integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8.070, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un importe total de \$880.291,00 (Pesos ochocientos ochenta mil doscientos noventa y uno), según detalle obrante en Anexos XI a XIII de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8618836, 8621700, 8622093, 8622245, 8622753, 8630045, 8632395, 8632535, 8610355, 8621923, 8622024 y 8632654, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028427

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1230

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Exptes. Nos 366 – 143.812/18, 366 – 152.770/18 Cpde. 1, 366 – 103.971/18 Cpde. 1, y otros.

VISTO los pedidos de incorporación y transferencia de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.018 y;

CONSIDERANDO:

Que la partida a incorporar corresponde a la cuenta de recursos por rubro proveniente de la Ley N° 7.931 y Decreto N° 798/16, integrante del rubro de Financiamiento que refleja la existencia de disponibilidades al 31.12.17, que financian el Plan de Trabajos Públicos y de adquisición de Bienes de Uso denominado “Plan Bicentenario”, del Ejercicio 2.018;

Que la Ley N° 8.070 de Presupuesto Ejercicio 2.018, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8.070, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un importe total de \$75.828.431,49 (Pesos setenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y uno con cuarenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexos I y II del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8713189, 8749423, 8749598, 8749720, 8759677, 8759837, 8771699, 8777702, 8781478, 8811501, 8813642 y 8814321, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028429

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1232

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Exptes. Nos 386 – 125.402/18, 386 – 124.519/18, 386 – 123.780/18, 386 – 123.771/18, 386 – 123.762/18, 386 – 132.324/18, 386 – 126.371/18 y 386 – 126.382/18

VISTO los pedidos de incorporaciones presupuestarias efectuados por el SAF del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para el Ejercicio 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de Recursos por Rubro a incorporar corresponden a los ingresos provenientes de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta, para dar solución a la problemática de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario, que a través del Plan Hábitat atiende necesidades de sectores vulnerables de la provincia;

Que la Ley N° 8.070 de Presupuesto Ejercicio 2.018, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que asimismo, el artículo 20 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.018 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en artículos 19 y 20 de la Ley N° 8.070, el importe total de \$506.854.735,31 (Pesos quinientos seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco con treinta y un centavos) otorgados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, de acuerdo al detalle consignado en Anexo I del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: Ordénanse, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, las incorporaciones de partidas de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por el importe consignado en artículo precedente y de acuerdo al detalle obrante en Anexos II a XIV integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: La ejecución de las obras y de los restantes gastos queda supeditada al previo

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N°8.070 y a las condiciones particulares que establezca el gobierno nacional.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8678593, 8678901, 8679035, 8679082, 8679221, 8679248, 8679339, 8688917, 8689044, 8689654, 8690333, 8690535 y 8697315, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 20 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028431

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1235

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Exptes. Nos 48 – 83.210/18, 48 – 83.231/18, 48 – 83.239/18, 341 – 71.251/18, 366 – 80.912/18, 366 – 83.232/18, 59 – 78.873/18, 59 – 82.550/18 y 59 – 65.802/18 Cpde. 1

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.018,y;

CONSIDERANDO:

Que laspartidas de recursos a incorporar corresponden a los rubros integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio2.018;

Que la Ley N° 8.070 de Presupuesto Ejercicio 2.018, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Queasimismo, el artículo 31 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 8.070, créditos por un importe total de \$730.256,56 (Pesos setecientos treinta mil doscientos cincuenta y seis con cincuenta y seis centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8.070, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, por un importe total de \$13.831.803,02 (Pesos trece millones ochocientos treinta y un mil ochocientos tres con dos centavos), según detalle obrante en Anexos V a XI de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 125/18, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.018, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 8598273, 8598413, 8598449, 8598529, 8598852, 8600051, 8606077, 8606740, 8606742 y 8617915, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028434

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1236

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 130097/18-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la aprobación del Convenio Marco de Adhesión a la Cobertura Universal de Salud, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de Salta,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto la adhesión de la Provincia a la Cobertura Universal de Salud, conformada como una estrategia nacional destinada a garantizar el acceso equitativo, integral, oportuno y de calidad de toda la población a los servicios de

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

salud, independientemente del lugar de residencia o de su condición socioeconómica;

Que a tal efecto, se ampliará la cobertura territorial, con asignación de la población en las áreas programáticas de los centros de atención primaria de la salud, a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria, se desarrollarán sistemas de información interoperables, historia clínica digital y aplicaciones informáticas que agilicen el acceso a la salud y se monitoreará y evaluarán los indicadores de calidad y metas acordadas con Nación;

Que los organismos competentes han tomado la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Adhesión a la Cobertura Universal de Salud, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor ADOLFO LUIS RUBINSTEIN y el Ministerio de Salud Pública de Salta, representado por el señor Ministro, doctor ROQUE MASCARELLO, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028435

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1223

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-14.303/17.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Destitución por Exoneración del Cabo de la Policía de la Provincia **JULIO ROMERO**, Clase 1.983, D.N.I. N° 30.100.820, Legajo Personal N° 17.131 de conformidad con lo establecido en el artículo 61, inciso b) de la Ley N° 6193 del Personal Policial, por infracción a los artículos 28° incisos a) y l), y 30° inciso c) del citado plexo normativo, y por haber incurrido en la conducta descripta en los artículos 104°, 108° incisos p) y v), con el agravante del artículos 140° inciso b) del Decreto N° 1.490/2014, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028422

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1225
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 47200/18-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente ANGEL EMILIO ZILLI, D.N.I. n° 36.128.522, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 211.613,00), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca correctiva de comunicación interauricular con circulación extracorpórea bajo anestesia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción 081013000100, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028424

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1227
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 177195/18-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase subsidio al paciente ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ, D.N.I. N° 21.319.265, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 216.335,00), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de exeresis de tumor auricular con anestesia y circulación extracorpórea;

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción 081013000100, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028426

SALTA, 24 de Octubre de 2018

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

DECRETO N° 1229
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 144029/18–código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente CARLOS ROBERTO RAFFE, D.N.I. N° 12.148.725, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 216.335,00), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de By Pass con circulación extracorpórea bajo anestesia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción 081013000100, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028428

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1231
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 239423/16–código 237 corresponde 2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente GABRIEL NICOLAS VILLARROEL, D.N.I. n° 44.493.912, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 87.189,00), destinado a cubrir el costo de internación, medicamentos y estudios correspondientes a los meses de junio y julio de 2017 del Hospital de Niños “Víctor J. Vilela”, de la Secretaría de Servicios de Salud de la ciudad de Rosario de Santa Fe, por control pos-trasplante de médula ósea.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081010000500 de Trasplantes en la Cuenta 415123, Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028430

SALTA, 24 de Octubre de 2018

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

DECRETO N° 1233

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 235372/15–código 237 corresponde 9

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente YOLANDA GABRIELA TEJERINA, D.N.I. n° 44.446.791, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON TRECE CENTAVOS (\$ 234.901,13), destinado a cubrir el costo de internación, medicamentos y estudios médicos llevados a cabo en el Hospital de Niños “Víctor J. Vilela”, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud de la ciudad de Rosario de Santa Fe, durante el mes de Enero de 2017, ante la derivación de la paciente TEJERINA para control pos–trasplante de medula ósea.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081010000500 de Trasplantes en la Cuenta 415123, Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028432

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1234

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 13704/18–código 237 corresponde 7

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente MARIA FABIANA GANGI, D.N.I. n° 30.235.751, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 89.726,00), destinado a cubrir el costo de soporte de nutrición parenteral domiciliaria correspondiente al mes de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta 415123, Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028433

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1202

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Coordinación General de la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Héctor Ceferino Ale, D.N.I. N° 8.175.773; y,

CONSIDERANDO:

Que razones y necesidades de servicio en el ámbito de la Oficina Provincial de Presupuesto motivan dicha contratación por el período de seis meses, a partir del día 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, inclusive;

Que la medida encuentra justificación en la calificación técnica, idoneidad y experiencia del señor Héctor Ceferino Ale para la prestación de servicios, realizando actividades y tareas encomendadas en materia presupuestaria vinculadas a cierre de ejercicios presupuestarios anteriores, como así también proveer respaldo al proceso de formulación del Presupuesto 2019, verificándose los requisitos exigidos por el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el Contrato de Servicios está definido en el Artículo 1.251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y del mismo no deriva relación laboral de dependencia o relación de empleo público, quedando entendido por lo tanto que el contratado no adquiere condición de empleado público provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL JEFE DE GABINETE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Coordinación General de la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. NORBERTO E. BOURGES y el señor HÉCTOR CEFERINO ALE, D.N.I. N° 8.175.773, con vigencia al 01 de Julio de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, el que en Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio Economía – Ejercicio/2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/10/2018
OP N°: SA100028417

ACORDADAS

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.724**

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho,

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo

DIJERON:

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte por el art. 153 apartado I inciso d) de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2019, con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento.

Que para ello resulta procedente establecer las pautas que la Corte de Justicia considera necesarias para desarrollar la actividad judicial en el período citado y dar continuidad a las políticas de planificación fijadas.

Que en tal sentido, corresponde estimar las previsiones presupuestarias del nuevo ejercicio y los cargos necesarios para:

1) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley N° 7624 referido a la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces.

2) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 7716, Orgánica de la Justicia Penal, según el siguiente detalle:

• En el Distrito Judicial del Centro:

Habilitación de la Sala VIII del Tribunal de Juicio.

• En el Distrito Judicial del Sur:

Habilitar la Sala I del Tribunal de Juicio.

• En el Distrito Judicial Orán:

Habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos.

• En el Distrito Judicial Tartagal:

Habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos.

3) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación creado por Ley N° 7878 en el Distrito Judicial Tartagal.

4) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia creado por Ley N° 7885 con asiento en la ciudad de Cachi.

5) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, y de Violencia Familiar y de Género y de Garantías, creado por Ley N° 7906 con asiento en la ciudad de Embarcación.

6) Integrar la Cámara de Apelaciones de Trabajo, en los términos de la Ley N° 7998.

7) Habilitar el Juzgado del Trabajo N° 7, creado por Ley N° 7998 en Distrito Judicial del Centro.

8) Habilitar el Juzgado del Trabajo de N° 8, creado por Ley N° 7998 en Distrito Judicial del Centro.

9) Habilitar el Juzgado de Garantías N° 3, creado por Ley N° 8023 en el Distrito Judicial Orán.

10) Habilitar el Juzgado de Garantías N° 3, creado por Ley N° 8023 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, con sede en la ciudad de San José de Metán.

11) Habilitar el Juzgado de Garantías N° 3, creado por Ley N° 8023 en el Distrito Judicial Tartagal, con sede en la ciudad de Tartagal.

12) Integrar el Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia con más la competencia en Violencia Familiar y de Género, creado por Ley N° 7984 en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, con sede en la ciudad de Joaquín V. González.

13) Integrar la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) en los Distritos del Sur

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Circunscripción Metán, Orán y Tartagal, que coordinará las audiencias a realizar por los Tribunales de Juicio y los Juzgados de Garantías actuando como Jueces Unipersonales.

14) Integrar los diecinueve (19) Juzgados de Paz Letrados proyectados por Acordada N° 12.158 con asiento en los Distritos Judiciales Orán, Tartagal, Sur circunscripción Metán, Sur Circunscripción Anta y del Centro.

15) Integrar la dotación normal de tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a la gestión judicial conforme la estimación del nivel de actividad previsto para 2019 por distrito, fuero y especialidad.

Que en virtud de la situación económica y financiera de la Provincia, la Corte considera oportuno mantener las medidas de contención del gasto del presente año, difiriendo la puesta en funcionamiento de todos los tribunales mencionados y otras iniciativas que pueden posponerse para futuros períodos, con excepción de los creados por Leyes N°s 7624, 7954 y 7984 (completar las cinco Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con el tercer camarista cada una, dotar de cuatro profesionales a la OVIFG de la ciudad de Orán y habilitar el Juzgado en lo Civil de Personas, Familia y Violencia de Género de la Circunscripción Anta respectivamente), con la inclusión en el presente instrumento de los costos para la puesta en marcha del citado Juzgado de Anta y, con la urgencia que amerita, solicitar los refuerzos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de las Leyes N°s 7624 y 7954.

Que en 2019 continuará la adecuación de la infraestructura de inmuebles e instalaciones requeridas, la que se realizará con la mínima inversión posible, permitiendo garantizar el funcionamiento del servicio de justicia en sintonía con el incesante crecimiento de la demanda de la sociedad.

Que el desarrollo informático planificado de las oficinas judiciales, constituye un elemento esencial en la política de gestión judicial, por lo que en el marco de la difícil situación económica mencionada, se incluyen para el ejercicio 2019, solo las provisiones presupuestarias indispensables para su mantenimiento y continuidad.

Que los guarismos que aquí se consignan, se ajustan a las necesidades del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ESTABLECER, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2019, los montos que en cada caso se indican a continuación:

GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.727.747.854,47
BIENES DE CONSUMO	\$ 21.055.063,34
SERVICIOS	\$ 118.711.993,39
BIENES DE USO	\$ 95.064.550,51
– Obras en Ejecución	\$ 51.300.000,00
– Maquinaria y Equipo	\$ 38.415.432,53
– Libros y Colecciones	\$ 976.324,00
– Activos Intangibles	\$ 4.372.793,98
PASANTÍAS	\$ 6.434.494,28
TOTAL	\$ 2.969.013.955,99

II. DIFERIR la determinación del presupuesto de recursos y gastos correspondientes para los tribunales creados y aun no implementados, mediante Leyes N°s 7716, 7878, 7885, 7906, 7998 y 8023 respectivamente, como medida de contención del gasto.

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

III. FIJAR la planta del personal del Poder Judicial en 2.737 cargos.

IV. REQUERIR en el marco de las Leyes N°s 7624, 7954 y 7984 la cantidad de 20 cargos para completar las cinco Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con el tercer camarista cada una, dotar de cuatro profesionales a la OVIFG de la ciudad de Orán y habilitar el Juzgado de Familia y Violencia de Género de la Circunscripción Anta respectivamente, solicitando con la urgencia que amerite, el refuerzo presupuestario pertinente para el cumplimiento de las Leyes N°s 7624 y 7954.

V. DEFINIR como Curso de Acción las actividades de la Escuela de la Magistratura.

VI. SOLICITAR que en la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2019 se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en cumplimiento de la Ley N° 7838 y sean depositados en la "Cuenta Depósitos Judiciales" (cfr. art. 15 de la cit. ley), estimados en pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), más el arancelamiento de los cursos que se dicten a través de la Escuela de la Magistratura, estimados en pesos seis millones (\$ 6.000.000,00).

VII. APROBAR el Formulario de Política Presupuestaria de la Jurisdicción (Formulario "A") y el Anexo conformado por los cuadros I) "Detalle por Partidas", II) "Gastos en Personal", III) "Nuevos Cargos", IV) "Bienes de Consumo", V) "Servicios no Personales", VI) "Bienes de Uso".

VIII. REMITIR al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2019.

IX. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Guillermo Alberto Posadas, Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Abel Cornejo, JUECES – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008234
Fechas de publicación: 30/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068941

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018

Obra: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA – RUTA NACIONAL N° 16, KM 577,46 – DPTO. ANTA, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos dieciséis millones doscientos mil con 00/100 (\$ 16.200.000,00) referidos al mes de julio del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100, (\$ 162.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples 1.º piso – Sede 5.ª, Distrito Salta – Pellegrini N° 715 (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso – Accede al buscador – Licitación Pública Nacional N° 29/2018 – Ruta Nacional N° 16. Disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Humberto Morales, JEFE 5.º DISTRITO (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias – A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN D.N.V. – 5.º DISTRITO – SALTA

Factura de contado: 0001 – 00078889
Fechas de publicación: 30/10/2018, 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100068934

LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 280/18**

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE VÍVERES SECOS, HIERBAS, CONDIMENTOS, ALIMENTOS ESPECIALES Y POSTRES.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-221930/2018-0.

Destino: Unidad de Gestión Nutrición.

Fecha de Apertura: 14/11/2018 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.500.00 (pesos mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008433
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068933

S.P.C. – POLICÍA DE SALTA

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 281/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MOTOCICLETAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-42495/2018-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 14/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

Consulta: En nuestra pagina web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Cra. Claudia Gulezzi, SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008432
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068932

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Expedientes: 130-18.378/18.

Fecha de Apertura: 21/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, Edificio de Servicios Complementarios, 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008431
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068931

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/18
EXPTE. ADM. N° 3398/18

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 14/11/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamiento informático destinado a la implementación del expediente digital. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso, Of. 3005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 15.000 (pesos quince mil).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00009029
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012339

CONCURSOS DE PRECIOS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 17/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLCHONES ARTICULADOS, DE CUNA Y DE UNA PLAZA PARA REPOSICIÓN EN SERVICIOS VARIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL.

Expte. N°: 0100244-187401/18-0

Fecha de Apertura: 14/11/2018 – **Horas:** 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 68.000,00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) – 4325058-4325096

E-mail: lquispe@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Gustavo Marcelo Sanso,**
RESPONSABLE DE COMPRAS

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008434
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068937

S.A.F. – MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2018 – ART. 10 DE LA LEY N° 6838

ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINAS – DIRECCIÓN DE GENERAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Expte. N° 11-140588/18 – Resolución N° 156/18 Ministerio de Economía.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios art. 10 Ley N° 6838.

Fecha de Apertura: 13 de noviembre del 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía – Avda. de Los Incas s/N°, 2.º bloque, planta baja – ala oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta capital.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 31 de octubre al 12 de noviembre del 2018 de 08:00 a 14:00 horas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía – Avda. de Los Incas s/N°, 2.º bloque, planta baja – ala oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta capital.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 13 de noviembre del 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Recepción de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía – Avda. de Los Incas s/N°, 2.º bloque , planta baja – ala oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta capital.

C.P.N. Marcia Violeta Macedo, ADMINISTRADORA GENERAL S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00008430
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068928

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE NAZARENO

Expte. N° 33-231647/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Nazareno para la realización de Trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 145-S – Lte. con Jujuy y Caminos Vecinales; Empalme Ruta Provincial N° 145-S – Mina El Gigante; Empalme Ruta Provincial N° 145-S Nazareno a Cuesta Azul y Camino a El Molino, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 700.312,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE NAZARENO.** Cotiza por la suma total de \$ 700.312,00. Para la

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

realización de Trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 145-S – Lte. con Jujuy y Caminos Vecinales; Empalme Ruta Provincial N° 145-S – Mina El Gigante; Empalme Ruta Provincial N° 145-S Nazareno a Cuesta Azul y Camino a El Molino. Por Resolución N° 1520/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078885

Fechas de publicación: 30/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068925

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES**

Expte. N° 33-208736/2018-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Coronel Moldes para la realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 47 y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 428.265,00.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES**. Cotiza por la suma total de \$ 428.265,00. Para la realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 47 y Caminos Vecinales. Por Resolución N° 1521/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 03 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078885

Fechas de publicación: 30/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068924

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI.

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prendas, el 15/11/2018 a partir de las 9:30 Hs. en Talcahuano N° 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen N° 1.129, Capital Federal los días 12, 13 y 14 de noviembre de 10:00 a 16:00 Hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Evarista Garcia – Chery TIGGO 3 1.6 COMFORT 5P/2017 – AB093PQ – 177.400

Gustavo Calderon – Peugeot 408 ALURE 2.0N 4P/2012 – LEM840 – 143.200

Jose Vilte – Fiat Siena EL 1.4 4P/2017 – AB244DS – 136.300

Angel Sosa – Renault Kangoo Auth Plus 4P/2009 – HXY950 – 108.500

Soledad Lopez – Fiat Doblo Cargo 1.4 16V /2017 – AC141YC – 146.100

Cesar Luque – Fiat Grand Siena Essence 4P/2015 – OUZ621 – 130.600

Viviana Tejerina – Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2017 – AB118GR – 126.200

Maria Ortiz – Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2014 – ODA440 – 110.700

Jose Arce – Chevrolet Ónix 1.4N LT 5P/2014 – OGE245 – 130.100

Fanny Gonzalez – Renault Symbol PACK 1.6 8V 4P/2011 – JQL608 – 115.400

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero N° 1.337, Capital Federal los días 12, 13 y 14 de noviembre de 10:00 a 16:00 Hs.

Santos Espinoza – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/16 – POV436 – 126.800

Arturo Diaz – Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – PGD181 – 109.700

Benito Barroso – Chevrolet Prisma JOY 4P 1.4 N LS MT + 4P/17 – AA937NV – 138.800

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 13 y 14 de noviembre de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 Hs.

Daniel Ramírez – Fiat Mobi 1.0 8V Way 5P/2016 – AA480LB – 143.200

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. sobre comisión.

\$ 5.300 por gastos administrativos, saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19/10/2018.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – Mat. 1155 – L° 69

Factura de contado: 0001 – 00078899

Fechas de publicación: 30/10/2018

Importe: \$ 882.00

OP N°: 100068948

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–215102/18

Daniel Orlando Canónica, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de origen N° 13.016, suministro N° 755, para el inmueble catastro N° 16.090 del Dpto. Rosario de Lerma, se le asigna una superficie bajo riego de 54,3957 ha con carácter permanente, con una dotación de 28,5577 lts./seg., aguas a derivar del río Toro, margen izquierda, mediante y canal comunero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078867

Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068894

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTEs. N°s. 0090034–208.991/18, 209.006/18, 210.660/18, 210.663/18, 210.679/18, 210.691/18, 210.731/18, 210.739/18, 210.749/18, 210.758/18, 210.764/18, 210.767/18.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (art. 1.º), se hace saber que por los Exptes. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el catastros de origen N° 2695, 2696 y 2697, Dpto. Cachi, consistente en agua pública para riego de 30,0099 has, con carácter permanente a derivar del río Trancas, margen izquierda. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. Bajo Riego ha	Dotación lts./seg.
2999	Lupión, José Ignacio	3,0235	1,5873
3000	Lupión, José Ignacio	2,4023	1,2612
3001	Lupión, José Ignacio y otros	1,0875	0,5709
3002	Lupión, José Ignacio y otros	3,2095	1,6849
3003	Patrón Uriburu, Marcos	1	0,525
3004	Day, Magdalena	3,1472	1,6522
3005	Day, Blanca Estela y otra	3,1803	1,6696
3006	Day, Magdalena	2,8624	1,5027
3007	Lupión, José Ignacio y otros	1	0,525
3008	Lupión, José Ignacio y otros	1,0472	0,5497
3009	Lupión, José Ignacio y otros	1,2287	0,6450
3010	Lupión, José Ignacio	2,8835	1,5138
3011	Lupión, José Ignacio	1,0227	0,5369
3012	De Athayde Moncorvo, Eduardo	2,915	1,5303

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 05 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078842
Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100068859

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL LOTE O LOS PARAÍSO DEL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS.

El Instituto Provincial de Vivienda –a través de su Presidente Ing. Sergio Zorpudes– en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Provincial N° 450/18, cita y emplaza a todas aquellas personas que hubiesen resultado beneficiarias del Loteo Los Paraísos, departamento de Cerrillos, a fin de que presenten documentación respaldatoria que acredite la posibilidad de resultar hoy preadjudicatarios del lote de interés social en el término de 10 (diez) días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Los interesados deberán presentarse en la sede del Instituto Provincial de Vivienda (Área Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349 en el horario de 7:30 a 13:30. Se hace saber que la falta de presentación de los interesados y la documentación pertinente dentro del plazo establecido, provocará la caducidad del beneficio.

Presidencia, 25 de octubre de 2018. A los fines dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta – Fdo. Ing. Sergio Zorpudes – Presidente – Instituto Provincial de Vivienda.

Ing. Sergio Zorpudes, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0002 – 00008423
Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100068907

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

AGUSTIN X – EXPTE. N° 23.315

Manifestación de Descubrimiento: La Dra. M. Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que: Ramón Nuñez, en Expte. N° 23.315, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Agustín X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss – Krüger de Pertenenencias Posgar/94

Y	X
3420000.00	7332822.50
3424000.00	7332822.50
3424000.00	7329072.50
3420000.00	7329072.50

P.M.D.: Y = 3422144,56 – X = 7332272,98. Superficie concedida: 1.500 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 08 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008950
Fechas de publicación: 16/10/2018, 23/10/2018, 30/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012242

SUCESORIOS

La Dra. Ibáñez de Alemán, Claudia María del Milagro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **MARTIN, NELLY POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 623.218/18**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de octubre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078894
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en **EXPTE. N° EXC 1199/2017** caratulados: **LOPEZ, RUMALDO – SUCESORIO**, ha resuelto: Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cafayate, 12 de diciembre de 2017.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008233
Fechas de publicación: 30/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068930

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 9.ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Victoria Amieva, del Distrito Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, en autos: **MACLEIFF, RICARDO ERNESTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 633402/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

El auto que así lo ordena dice en su parte pertinente: "Salta, de 3 octubre de 2018.–/Y VISTOS; estos autos caratulados: MACLEIFF, RICARDO ERNESTO POR SUCESORIO, Expte. N° EXP – 633402/18 de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, y,/CONSIDERANDO/.../RESUELVO:/I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Ricardo Ernesto Macleiff, D.N.I. N° 8.049.031, fallecido en fecha 27/09/2016, conforme acta de defunción obrante a fs. 4 de los presentes autos./II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 16 de octubre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00078884
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068923

El Dr. Humberto Raúl López, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MARCOS TEODORO SERAPIO Y MARÍA ANGELICA ALDERETE –**

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

EXPTE. N° 21.410/18, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2340 in fine del C.C. y C.).
San José de Metán, 19 de octubre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078883
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068922

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Titular del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia – Distrito Judicial Norte – Tartagal – Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en autos: **BERTOSSI MARIA ENRIQUETA – EXPTE. N° 46.464/18** a los acreedores y deudores del fallido hace saber que: 1).- El día 10 de septiembre de 2018 se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de la Sra. Bertossi Maria Enriqueta con domicilio en calle Alvarado casa N° 1.450 Campamento Vespucio – Dpto. San Martín, provincia de Salta. 2).- Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedor, para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Andrea Gonza – Secretaria.
Tartagal, 9 de octubre de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078872
Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068898

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 5.ª Nominación en los autos caratulados: **MORALES, PURA DEL VALLE; DE LA FUENTE, LUIS HUMBERTO – SUCESORIO – EXPTE N° 2-612.734/17**; Secretaría a cargo de la Dra. María M. Ovejero Paz, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).
Salta, 23 de octubre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009033
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012343

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **GARCIA, NESTOR BERTO/SUCESORIO – EXPTE N° 639396/18**, declara abierto el juicio sucesorio de Nestor Berto Garcia, y cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C..
Salta, 24 de octubre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009032
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012342

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **SANCHEZ, BERTA ZORAIDA – SUCESORIO – EXPTE. N° 628.337/18**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Ciudad de Salta, 09 de octubre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009031
Fechas de publicación: 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012341

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación, Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **TORAN GERARDO ROGELIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 620.586/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Gerardo Rogelio Toran, D.N.I. N° 24.138.487, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).
Salta, 24 de octubre de 2018.

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009028
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012338

La Dra. Acuña Bibiana María, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Malvido Chequin Maria Victoria, en los autos caratulados: **DOMINGUEZ JOSE NASIB S/SUCESORIO – EXPTE. N° 601690/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por (1) un día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Salta, 08 de octubre de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009027
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012337

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 425.083/13

En España N° 955 – Salta 2 Inmuebles en El Bordo Judicial – con base.
El día 31 de octubre de 2018, a las 18:00 Hs. en calle España N° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros), y por orden del Sr. Juez de 1.^a Inst. en lo C. y Com. 9.^a Nom. (D.J.C. – Salta) Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz, Secr. (1) Dra. Victoria Amieva, en juicio seguido contra: MARTÍNEZ, EDUARDO ANDRÉS– EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 425.083/13, procederé a rematar con base de \$ 1.425,62, corresp. al 50 % de las 2/3ras., partes del V. Fiscal, el 50 % indiv. del inmueble Identificado con: Catastro: 10.361 – Sec.: B – Manz.: 041 b – Parc: 06 – Dpto. Gral. Güemes (El Bordo), Plano: 988 – Sup. 299 m², que le corresp. a Eduardo A. Martínez D.N.I. N° 16.006.246, ubicado c/frente a Pje. Cornejo N° 422, (entre Montegudo y Oliver) de la Loc. de El Bordo, prov. de Salta. Est. ocup: Reside la Sra. Liliana Delgado con su hija María E. Delgado Martínez, y su madre Marta P. Herrera a título de propietaria.– Constr. de ladrillo hueco c/techo de losa y tejas francesas, vereda de cemento, c/jardín de 3 x 9 arox, piso de cem. alisado, verja de material c/reja de H°, portón H° de 2 hojas, 1 garaje con estr. de H° y techo de chapa de zinc, piso de cem. alisado, 1 living de 3,6 x 3,6, cocina com. de 3 x 6, c/2 bachas, pared revés, c/azulejos, 2 dorm. de 3 x 3, 1 b° de 1 ra revest. de azulejos, todo con sus accesorios, c/pozo ciego y cámara séptica, 1 salón de 3 x 6, de mat. cocido y techo de chapa de zinc, con machimbre de mad. y piso de cem. alisado, 1 pieza de mat. cocido de 3 x 3, techo de losa y piso de cem. alisado. Al fondo una pieza de mat. cocido de 2,5 x 3,5, techo de chapa de zinc y piso de cem. alisado. Totalmente tapiado con mat. cocido. Servicios: agua corr., luz elec., Gas nat. y TV

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

por cable. Calle de tierra, con alumbrado público. A continuación y con la base de \$ 2.136,35 -, corresp. Al 20 % de las 2/3ras., partes del V. Fiscal, el 20 % que también le corresp. Al mismo Sr. Eduardo A. Martínez, ubicados en calle: Gral Manuel Belgrano 373 de la Loc. de El Bordo, prov de Salta, Identif. con: Catastro: 300 – Sec: B – Manz.: 025 – Parc.: 12 – Dpto. Gral Güemes, Plano: 477 – Sup. 745,58 m2 – Sup. edif.: 200 m2 – datos según cédula parc. Mejoras: Vereda c/piso de cem., verja de Hº, 1 galería de 6 x 4,50 aprox., 1 Liv./com. de 6 x 5, 2 dorm. de 5x5,1 cocina c/2 mesadas de 5 x 3, un lav. de 7 x 2, 1 bº de 3 x 3, c/azulejos c/todos los acces., cámara séptica y pozo ciego. 1 portón de 2 hojas p/entrar vehículos, 1 garaje estruc. de Hº y techo de chapa. Est. de ocup.: Reside Gustavo J. M. Martínez, su esposa Noelia de los Á. Portal y un hijo menor residiendo allí por ser su abuelo (fallecido) el propietario. Servicios: Agua corr., Luz eléc., Gas nat., tv por cable. Calle asfaltada y alumbrado público. – Visitas: Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 29/10/2.018, de 9:00 Hs. a 19:00 Hs. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario de circ. com. Forma de pago: 30 % del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10 % y sell. p/actas D.G.R. 1,25 %. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero público y corredor de comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel.: 0387-154.577.667 – España N° 955 – Salta.

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00078910
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 1.260.00
OP N°: 100068968

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9^a Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **ORO, HECTOR HUGO C/LEGUIZAMÓN DE LEGUIZAMÓN LUISA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 623.532/18**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad; a la señora Luisa Leguizamón de Leguizamón y/o sus sucesores, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca/n a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al inmueble matrícula N° 10.694, parcela: 1, sección G, manzana: 78 a, ubicado en calle Bernardino Rivadavia N° 1.479 del barrio San Martín de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en el juicio (artículo 343 – 2.ª parte del Código Procesal Civil y Comercial).

Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza; Dra. María José Araujo – Secretaria.
Salta, 18 de octubre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00078878
Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068906

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

El Juzgado de 1.^a Instancia de 2.^a Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria del Dr. Víctor Daud, en los autos caratulados: **MALDONADO JOSE ANTONIO C/SANCHEZ CIRILO – S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 2015/12**; cita al Sr. Cirilo Sanchez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en el plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078815
Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068811

La Dra. Bibiana María Acuña, en los autos caratulados: **PAEZ, CARLOTA LUCIA; VIDAL URZAGASTE, IGNACIO CONTRA BRAVO, LÁZARO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 581244/17**, que se tramitan por ante el Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Distrito Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la provincia, citando al demandado, Bravo Lázaro, D.N.I. N° 92.278.801, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente enjuicio (art. 343 del C.P.C.C.).
Salta, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009025
Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012334

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaria N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.840 P.B. de la ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos **PERTENECER S.R.L. S/QUIEBRA – EXP. N° 24333/2017, C.U.I.T. N° 30-70812690-6**, que el 21/9/18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/12/18 ante el síndico designado Carelli-Matozzi contadores públicos, con domicilio constituido en Maipú N° 631 P. 2 “C”/”D”, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la Ley N° 24.522 el 27/2/19 y el referido

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

por el art. 39 de la ley citada para el 16/4/19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10/4/19 a las 11:00 Hs. en la sala de audiencias del tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 5 de octubre de 2018.

Dra. Paula Marino, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008424
Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018, 02/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068909

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 146716/6**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra Deshidratados Salta S.A. C.U.I.T. N° 30-62208981, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 979 y procesal constituido en calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, oficina 1 de esta ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día 04 de febrero de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. **5)** El día 21 de marzo de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6)** El día 8 de mayo de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10 % SMVM) El cuál será aplicable tanto a los pedidos presentados a la sindicatura o como los tramitados por vía incidental. Salta, 22 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008422
Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018
Importe: \$ 1,355.00
OP N°: 100068887

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **VILLALBA, SERGIO RUBÉN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 642897/18**, hace saber que en fecha 19 de octubre de 2018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Sergio Rubén Villalba**, D.N.I. N° 14.695.264, C.U.I.L. N° 20-14695264-0, con domicilio real en Coronel Suárez N° 902 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 26 de octubre de 2018 a Hs. 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 19 de octubre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008415

Fechas de publicación: 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018

Importe: \$ 950.00

OP N°: 100068854

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, a cargo de la Dra. Patricia I. Rahmer, Jueza; Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: **SIERRA SORIA CARLOS SEBASTIAN C/PALAVECINO CARINA ELIZABETH – DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD – EXPTE. N° 1595/16**, en los cuales se ordena, citar a los herederos de Sebastian Sierra Soria, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, para que en el término de cinco días que se computarán desde la última publicación comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Nelly Rocio Fabian – Dra. Patricia I. Rahmer, Jueza.
Joaquín V. González, 14 de agosto de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078863

Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068892

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos: **EMPRENDIMIENTO**

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

METALÚRGICO INDUSTRIAL S.R.L. C/ECOSTASK S.R.L; SCHIRADO, CARINA ALEJANDRA S/EJECUTIVO EXPTE. N° 599.552/17; cita a comparecer a juicio a Carina Alejandra Schirado, a efectos de que comparezca a hacer valer derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 10 de octubre de 2018.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009022

Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012330

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ECO DRILLING ARGENTINA S.R.L.

Socios: i) Omar Darin Seura Orellana, chileno, nacido el 04/12/1971, Pasaporte N° P06597068, C.U.I.T. N° 20-60457881-8, soltero, profesión comerciante, domiciliado en Rivadavia N° 782, ciudad de Salta, provincia de Salta; y ii) la Sra. Guillermina Diez, argentina, nacida el 15/04/1973, D.N.I. N° 23.079.843, C.U.I.T. N° 27-23079843-0, casada en primeras nupcias con Leandro Mariano Gianola, profesión comerciante, domiciliada en Virgilio García N° 1.590, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Denominación: ECO DRILLING ARGENTINA S.R.L.

Fecha: Instrumento privado de fecha 02 de agosto de 2018 y 13 de septiembre de 2018.

Domicilio Social: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, y sede social en calle Virgilio García N° 1.590, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a)** Prestación de servicios a productores mineros que realicen actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y Leyes en la materia. Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales; perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; y servicios de fletes y transportes de sustancias minerales. **b)** Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de todo tipo de automotores, equipos y maquinarias, o sus accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. **c)** Explotación de yacimientos mineros; construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, perforación de suelos y rocas para la inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes en la materia.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N° 19.550.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Omar Darin Seura Orellana, 900 cuotas por la suma de \$ 900.000 (pesos novecientos mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil), y la Sra. Guillermina Diez, 100 cuotas por la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25 % o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno a un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El gerente durará en su mandato tres ejercicios. Se designa que la Sra. Guillermina Diez será quien revestirá el carácter de gerente de la sociedad por tiempo indeterminado, mientras no se modifique por decisión unánime su cargo, siendo reelegible indefinidamente. Datos personales de la socio-gerente: Nombre: Guillermina Diez i) Edad: 45 años, ii) D.N.I. N° 23.079.843, iii) C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-23079843-0, iv) Fecha de Nacimiento: 15/04/1973, v) Profesión: Comerciante, vi) Nacionalidad: Argentina, vii)

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Domicilio: Virgilio García N° 1.590, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, viii) Estado Civil: Casada en primeras nupcias con el Leandro Mariano Gianola. Garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 17.000 (pesos diecisiete mil).

Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/10/2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078895

Fechas de publicación: 30/10/2018

Importe: \$ 580.00

OP N°: 100068943

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

DR. MÚSCULO S.R.L.

Dr. Músculo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71539063-5, sito en Alto Noa Shopping calle Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 702 – Gondola N° 013 de la ciudad de Salta, Transfiere a Ignacio Lorenzo Butler Cornejo, D.N.I. N° 30.637.191, con domicilio en calle Los Juncos N° 1.596 de la ciudad de Salta, el fondo de comercio dedicado a las siguientes actividades: Importación, compra, venta, almacenaje, y distribución de suplementos nutricionales dietéticos y/o deportivos, suplementos alimenticios y/o productos dietéticos, por cualquier medio de comercio existente, incluso comercio electrónico a través de la red internet; promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la suplementación nutricional; con nombre de fantasía Nutrystore.

Oposiciones, dentro de los diez días de la última publicación, en el domicilio del comprador, sito en calle Los Juncos N° 1.596, de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Hs.

Raymundo Sosa Quintana, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00078825

Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100068823

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** para el día 13 de noviembre de 2018 a Hs. 20:30 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 27 cerrado el 30 de junio 2018.
- 4.- Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.

Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078813
Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100068809

AVISOS COMERCIALES

MENSAJE S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento del estatuto social se convocó a los Sres. accionistas de la empresa a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 05 de enero de 2018 a horas 17:00 a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la sociedad. Con asistencia del 100 % de los mismos se aprobó el siguiente directorio:

Presidente: Gustavo Saldeño, argentino, D.N.I. N° 12.409.499 domicilio especial Santiago del Estero N° 340 – Salta

Vicepresidente: Agustina Saldeño, argentina, D.N.I. N° 38.034.873 domicilio especial Santiago del Estero N° 340 – Salta

Los mismos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/10/ 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078887
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068927

RAFEELI S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios N° 12 de fecha 1.º de octubre del año 2018, los socios Ramón Papa Michael, D.N.I. N° 8.555.542; Gustavo Federico Papa Michael, D.N.I. N° 29.334.334; Liliana Elizabeth Papa Michael, D.N.I. N° 27.681.604 y Elizabeth Inés Cardozo, D.N.I. N° 11.943.718, deciden por unanimidad modificar el artículo octavo del Contrato Constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Octavo: La administración de la sociedad, estará a cargo de una gerencia plural, compuesta por el número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, gerentes con mandatos por tres ejercicios, pudiendo ser socios o terceros que éstos designen. En la primera reunión designarán de entre ellos, un presidente,

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

quien tendrá a cargo convocar y presidir las reuniones del órgano y labrar las Actas. Se reunirán al menos una vez al año y/o con la periodicidad que este cuerpo plural lo determine y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes. La representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno de ellos en forma indistinta. Garantía: Los gerentes con la aceptación del cargo deberán constituir garantía de pesos diez mil, el que deberá ser consignado en la caja de la empresa.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 24/10/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078886
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068926

LA TIENDA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea celebrada el 12/07/18, Expte. N° 36.583/18, se renovó los integrantes del directorio, se designó en carácter de presidente a la señora María Agustina Casares, D.N.I. N° 28.250.474 y como vicepresidente al señor Felipe Agustín Issa Caseres, D.N.I. N° 43.207.900, quienes constituyeron domicilio especial en Alvarado N° 1.412, departamento 1, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 24/10/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009030
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012340

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MASAJISTAS – A.SAL.MA

La Asociación Salteña de Masajistas (A.SAL.MA) convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 20 de noviembre del 2018 a Hs. 18:00 en la sede de la institución block 23, Dpto. N° 14 B° Juan Pablo II conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1 Memoria 2017.
 - 2 Estados Contables.
 - 3 Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
 - 4 Padrón de socios.
- Se da por finalizada la reunión.

Maria Cecilia Novillo, PRESIDENTA – Marta Elisa Gutierrez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078912

Fechas de publicación: 30/10/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068970

ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

En virtud de lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a **Asamblea General Ordinaria** de socios activos, para el día 30 de noviembre de 2018, a horas 17:00, en el local de la institución sito en calle Talcahuano N° 446, de esta ciudad para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1.º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.º Memoria del Ejercicio.
- 3.º Balance.
- 4.º Cuenta de gastos 7 recursos.
- 5.º Inventario.
- 6.º Informe de Órgano de Fiscalización. Ejercicio mes 7/17 a mes 6/2018.
- 7.º Aumento cuota societaria.
- 8.º Renovación parcial Comisión Directiva.
- 9.º Designación de dos socios para firmar el Acta.

RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Vicepresidente	2 años
Prosecretario	2 años
Protesorero	2 años
Vocal Titular	2 años
Vocal Titula 4.º	2 años
Vocal Suplente 1.º	2 años
Vocal suplente 3.º	2 años
Vocal suplente 5.º	2 años

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Titular 1.º 2 años
Titular 3.º 2 años
Suplente 2.º 2 años

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Silvia Fanny Munguia Aviles, PRESIDENTA – Fermin Murillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078906
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068962

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES – CORONEL VICENTE TORINO – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva de la Agrupación Coronel Vicente Torino, Personería Jurídica Resolución N° 9966/65, convoca a la masa societaria a **Asamblea General Ordinaria**, con llamado a elecciones para renovación de autoridades por vencimiento del mandato, para el día 19 de noviembre de 2018, en el predio de la institución, calle Escuadrón de Gauchos s/N°, barrio Coronel Torino, en el horario de 19:30 a 21:00 Hs., con el siguiente,

Orden del Día: En relación a gestión 2015–2018.

- 1) Apertura: Lectura del Acta de convocatoria para Asamblea General y llamado a elecciones para renovación de autoridades.
- 2) Consideración: Memoria, Inventario, Balance General Ejercicios Económicos 2015, 2016 y 2017, Estado de Resultados, e Informe del Órgano de Fiscalización, para su aprobación.
- 3) Desarrollo de elecciones generales según dictamen de Junta Electoral.
- 4) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Milton Franco Collar, PRESIDENTE – Angel D. Albiol, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078896
Fechas de publicación: 30/10/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068944

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.373 de fecha 29/10/2018

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

LIENDRO MARGARITA – EXPTE. N° 620.729/18

Pág. N° 29

O.P. N°: 100068899

Donde Dice:

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza...en los autos caratulados: LIENDRA

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

MARGARITA – JUICIO...

Debe Decir:

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza...en los autos caratulados: **LIENDRO MARGARITA – JUICIO...**

Pág. N°s 31 y 32

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 425.083/13

O.P. N°: 100068935

Donde Dice:

El día 31 de octubre de 2018, a las 18:00 Hs. en calle España N° 955 de la ciudad de Salta... – Dpto. Cral. Güemes (El Bordo),... Al mismo Sr. Eduardo A. Martínez, ubicados en calle: Gral Manuel Belgrano 373 de la Loe. de El Bordo, prov. de Salta,...

Debe Decir:

El día 31 de octubre de 2018, a las 18:00 Hs. en calle España N° 955 de la ciudad de Salta... – Dpto. **Gral.** Güemes (El Bordo),... Al mismo Sr. Eduardo A. Martínez, ubicados en calle: Gral Manuel Belgrano 373 de la **Loc.** de El Bordo, prov. de Salta,...

Pág. N° 47

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS

O.P. N°: 100068945

LICITACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

L.P. N° 23/2018 – CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1/2018

Donde Dice:

... Respuesta 3: Se aclara lo requerido:

ZONA 3

Categorías	Descripción	Downstream	Upstream
Z3C3	Conexión Internet asimétrica 50 mbps	50 mbps	Máximo disponible
Z3C4	Conexión Internet asimétrica 25 mbps	25 mbps	Máximo disponible
Z3C5	Conexión Internet asimétrica 10 mbps	10 mbps	Máximo disponible
Z3C6	Conexión Internet asimétrica 5 mbps	5 mbps	Máximo disponible

Debe Decir:

... Respuesta 3: Se aclara lo requerido:

ZONA 3

Categorías	Descripción	Downstream	Upstream
Z3C3	Conexión Internet asimétrica 50 mbps	50 mbps	Máximo disponible

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Z3C4	Conexión Internet asimétrica 25 mbps	25 mbps	Máximo disponible
Z3C5	Conexión Internet asimétrica 10 mbps	10 mbps	Máximo disponible
Z3C6	Conexión Internet asimétrica 5 mbps	5 mbps	Máximo disponible

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008244
Fechas de publicación: 30/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068976

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.490.189,02
Recaudación del día: 29/10/2018 \$ 10.325,00
Total recaudado a la fecha \$ 1.500.514,02

Fechas de publicación: 30/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068978

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 332.565,00
Recaudación del día: 29/10/2018 \$ 2.740,00
Total recaudado a la fecha \$ 335.305,00

Fechas de publicación: 30/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012363

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 20.374 – Salta, martes 30 de octubre de 2018

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.